

**Tema: Río y comunidad****Actividad 2**

Lea la noticia y complete el gráfico del tablero para organizar la información del texto.

Corte ordena proteger los derechos del río Atrato en Chocó

Ordena al Gobierno crear un plan para erradicar completamente la minería ilegal en el departamento.

Un fallo histórico de la **Corte Constitucional**¹, de 163 páginas, ordena al Gobierno “reforestar las zonas afectadas por la minería ilegal, garantizar la erradicación definitiva de la actividad minera ilegal en todo el departamento del Chocó y recuperar el cauce del río Atrato” afectado por la extracción ilegal.

Con ponencia del magistrado Jorge Iván Palacio, quién terminó su período en febrero, y apoyado por los magistrados Alberto Rojas y Aquiles Arrieta, **ordenan proteger el Atrato como una entidad autónoma sujeta de derechos**, lo que quiere decir que **el Gobierno deberá “adoptar enfoques integrales de conservación en relación a la diversidad biológica y cultural”**.

La Corte va más allá y tiene en cuenta los reportes de la **Defensoría del Pueblo**, que hace tres años declaró **emergencia humanitaria y ambiental** y evidenció que en el 2014 **murieron 24 niños indígenas por el consumo de las aguas del río contaminadas con mercurio**.

Las órdenes al Gobierno

La Corte le da un plazo al Gobierno de 6 meses para que implemente un plan de acción “**para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal** que se realicen no solo en el río Atrato y sus **afuentes**², sino también en el departamento de Chocó”. En este sentido, la

¿SABÍAN QUE...?

La Defensoría del Pueblo fue creada en la Constitución de 1991 para la protección, defensa, promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos. “La finalidad del ente Defensoría es la protección de los derechos humanos y las libertades de todas las personas frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares”.

¹ **Corte constitucional:** es un organismo perteneciente a la rama judicial del Poder Público y se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Carta Política. Fue creada por la actual Constitución Política, vigente desde el 7 de julio de 1991. Corte Constitucional (sf). La corte. Consultado en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/>. Agosto 30 de 2017.

² **Afluente:** arroyo o río secundario que desemboca o desagua en otro principal.



Corte reitera que es obligación del Estado colombiano judicializar y erradicar definitivamente toda actividad minera ilegal que se realice en el país.

Entre tanto, el Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Defensa, a Codechocó y Corpourabá, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia, (...) que “se diseñe y ponga en marcha un plan para **descontaminar las fuentes hídricas del Choco**”, comenzando por la cuenca³ del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región”.

La sentencia⁴, además, dice textualmente: “En consecuencia, la Corte ordenará al Gobierno nacional que ejerza la tutoría y representación legal de los derechos del río (a través de la institución que el Presidente de la República designe, que bien podría ser el Ministerio de Ambiente) en conjunto con las comunidades étnicas que habitan en la cuenca del río Atrato en Chocó; de esta forma, el río Atrato y su cuenca -en adelante”.

Los resaltados en negrilla sirven para enfatizar lo dicho y hacer notoria su importancia. En este caso son del texto original.



³ **Cuenca**: territorio cuyas aguas afluyen todas a un mismo río, lago o mar.

⁴ **Sentencia**: una declaración del juicio y resolución de un juez. Real Academia de la lengua (sf). Diccionario de la lengua española. Consultado en: <http://dle.rae.es/?id=Xb6DGYA>. Agosto 30 de 2017.